

Legislación Nacional

DECRETO 4894/1961 ACCIDENTES DE TRABAJO Régimen ley 9688. Reglamentación RIESGOS DEL TRABAJO TRABAJO AGRARIO Enfermedades profesionales. Mal de los rastrojos. Inclusión del 21/6/1961; publ. 27/6/1961 Art. 1.- Inclúyese en la nómina de las enfermedades profesionales enumeradas en el art. 149 del decreto reglamentario de la ley 9688 la enfermedad de los trabajadores agropecuarios conocida como "virosis hemorrágico" o "mal de los rastrojos". Art. 2.- El presente decreto entrará en vigor a los 90 días de la fecha (art. 22, ley 9688). Art. 3.- El presente decreto será refrendado por los ministros secretarios en los departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Asistencia Social y Salud Pública. Art. 4.- Comuníquese, etc. Frondizi - Noblía